

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0073- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 17 de agosto 2022

VISTO

El Informe N° 0017-2022- EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3, de fecha 12 de agosto de 2022 que contiene la elaboración y la conformación de la comisión de Planeamiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027/ Plan Operativo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de orientación de dicho sistema;

Que, de conformidad con la resolución de Presidencia el Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPALN/PCD, CEPALN modificó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, para el desarrollo de la fase institucional que debe ser implementada por todas las entidades públicas en sus procesos de planeamiento estratégico en el marco de la Guía, cuya versión modificada fue aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, señala que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; asimismo, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión, dicha Comisión interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, con resolución de Gerencia General N° 0010-2022-EMUSAP S.A/Ama3 la EPS EMUSAP S.A., aprobó su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2022

Que, con el Informe N° 0017 - 2022- EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3, del 12-08-2022, la Analista de Desarrollo y Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y un equipo técnico, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 / Plan Operativo Institucional;

En aplicación de las facultades conferidas a Gerencia General en el Artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de los Gerentes de: Operaciones, Comercial, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y el Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de elaboración del Planeamiento Estratégico Institucional y Plan Operativo de la EPS EMUSAP S.A., encargada de la elaboración, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico la cual estará integrada de la siguiente manera:

1	Gerencia General	Presidente
2	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
3	Gerencia Comercial	Miembro
4	Gerencia de Operaciones	Miembro
5	Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de EMUSAP S.A. que asistirá a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración del PEI 2023-2027 el cual estará integrado por:

1. Coordinador de Logística y Control Patrimonial
2. Analista de contrataciones
3. Coordinador de Recursos Humanos
4. Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Técnico en Soporte Informático
6. Ingeniero de Obras
7. Supervisor de Producción de agua potable y Tratamiento de Aguas Residuales
8. Analista de Desarrollo y Presupuesto
9. Coordinador de Contabilidad

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico, desarrollaran su labor de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, sus modificatorias y demás normas vinculadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y a los servidores que conforman el Equipo Técnico y a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de EMUSAP S.A. (www.emusap.com.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

Archivo.

Resolución registrada en el Sistema de Trámite Documentario con el Nro. 222114.004

INFORME N° 086-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : RESOLUCIÓN DESIGNANDO MIEMBROS DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO

REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 017-2022-
ODP/ADP/Ama3


FECHA : Chachapoyas, 16 de agosto de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución designando miembros de la comisión de Planeamiento Estratégico.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

NT 222114.003


WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA
EMUSAP S.A.

0073
222114.004

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 17 AGO. 2022	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impresión la pte. Resolución Elaborada por D.S.
3	firma correspondiente
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 0017 - 2022- EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General

ASUNTO : Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 / Plan Operativo Institucional

REFERENCIA: a) Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

FECHA : Chachapoyas, 12 de agosto de 2022

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, para indicar lo siguiente:

- Mediante, documento de la referencia, Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PC, en el numeral **4.2) Comisión de Planeamiento Estratégico**, establece que: “Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión”.



Funciones	
Comisión de Planeamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI. Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI. Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales -OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones. Validar el documento del PEI y POI.
Equipo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

- Por lo antes expuesto y en cumplimiento a la Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, **se solicita a Usted. Conformar mediante acto resolutorio, la Comisión de Planeamiento estratégico**, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 / Plan Operativo Institucional.

Es todo cuanto informo,

Atentamente,

222114.002

EMUSAP S.A.

LIC. ENMA N. ALBERCA SALAZAR
ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO - Gerencia General - 11/08/2022
 Fecha: **12 AGO. 2022**
 Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
 1. **Secretario - Asesor Jurídico**
 2. **Personal e Impresos de la institución propuestos para la**
 3. **Forma correspondiente**
 ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO